

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

**ACUERDO N° 949** .- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la presentación de la Sra. Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia de San Luis, Dra. Mónica Viviana Corvalán, en la cual eleva la propuesta para el dictado de una “Especialización en Mediación Familiar” por las profesionales Dras. Daniela Patricia Almirón, Adriana Sylvia Abrameto y Graciela Curuchelar, pertenecientes a la “Institución Mediante” – Embajada de Paz por Mil Milenios de Paz y PEA, UNESCO-, los días 12 y 13 de marzo; 12 y 13 de abril y 23 y 24 de mayo del año 2019, en la ciudad de Villa Mercedes, con motivo de que la misma es necesaria para que los profesionales que durante el año 2018, cursaron y aprobaron la Formación Básica en Mediación y la Reválida, puedan mediar en conflictos familiares conforme lo establece el Acuerdo N° 307/2011, Punto XVI- MEDIACIONES FAMILIARES-, Reglamento del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial.-

Que en la referida propuesta se destaca que la “Especialización en Mediación Familiar” tiene una carga horaria de 60 horas reloj que se distribuirán en tres encuentros de 20 horas cada uno, en las fechas indicadas y quienes participen de la misma deberán contar con el 90% de asistencia, sugiriéndose un arancel a cargo de los asistentes de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), los que se podrán pagar en tres cuotas, de Pesos Dos Mil (\$ 2.000). Por ello;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR el dictado de la “Especialización en Mediación Familiar” por medio de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial Provincial, la que

estará a cargo de las Dras. Daniela Patricia Almirón, Adriana Sylvia Abrameto y Graciela Curuchelar, pertenecientes a la “Institución Mediante” – Embajada de Paz por Mil Milenios de Paz y PEA, UNESCO, y se realizará los días 12 y 13 de marzo; 12 y 13 de abril y 23 y 24 de mayo del año 2019, en la ciudad de Villa Mercedes, en lugar a determinar por Coordinación General de Mediación a quien se autoriza también para modificar tales fechas en caso de ser necesario.-

II) ESTABLECER que la mencionada capacitación estará destinada a Mediadores, será de carácter presencial, con una carga horaria de 60 horas reloj y que quienes participen de la misma deberán contar con el 90% de asistencia.-

III) FIJAR un arancel de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), a cargo de los asistentes, destinados al fondo de financiamiento, que podrán ser abonados en tres (3) cuotas de Pesos Dos Mil (\$2.000), de la siguiente manera: la primer cuota se deberá abonar con la inscripción; la segunda cuota del 1 al 10 de abril del año 2019 y la tercera cuota del 1 al 10 de mayo del año 2019, los pagos deberán ser depositados en la cuenta bancaria Nro. 00409002/11 - CBU 0270101710004090020110- ALIAS de CBU: MUSEO.PORTON.FRAC.-

IV) DISPONER que las inscripciones se podrán realizar a partir de la publicación del presente Acuerdo, personalmente en Coordinación General de los Centros de Mediación de la ciudad de San Luis o por correo electrónico a la dirección coordgralmediacion@justiciasanluis.gov.ar, acompañando el comprobante del pago de la primera cuota del arancel. Sólo se considerarán inscriptos quienes acrediten tal pago.-

V) ORDENAR que por Dirección Contable se arbitre lo pertinente para la realización de la Especialización autorizada en el punto I del presente Acuerdo y el pago de honorarios y gastos de traslados de las disertantes, Dras. Daniela Patricia Almirón, Adriana Sylvia Abrameto y

Graciela Curuchelar, entre otros gastos y que por la Oficina de Protocolo y Ceremonial, la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial Provincial y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, se efectúen las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, todo ello conforme se indique por la Sra. Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto,  
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MC